



Fundación
Universidad de América
Código SNIES 1715

Código: PL-GBI-04

Fecha: 16 noviembre de 2021

Versión: 01

Macroproceso:
Desarrollo comunidad Institucional


Proceso:
Gestión Integral de Bienestar Institucional

Política
Inclusión de la Universidad de América

Política de Inclusión de la Universidad de América

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral


Clasificación del documento: público

 <p>Fundación Universidad de América Código SNIES 1715</p>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

Contenido

Objetivo	3
Alcance.....	3
Responsable	3
1. Introducción.....	3
2. Marco Normativo	4
3. Sensibilización y Cultura	5
4. Académico.....	6
4.1. Programa de Consejería Estudiantil – Manifestación del Bienestar Universitario “Del Acompañamiento al Estudiante”	6
4.2. Lineamientos pedagógicos y curriculares.....	7
4.3. STEM + H y Campo de formación global	8
4.4. Proyecto de interacción y relevancia social de la Universidad de América - Articulación de la educación media con la educación superior.....	9
5. Administrativo y Financiero	11
6. Cierre y Convenios.....	11

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

Objetivo

Dar los lineamientos para realizar actividades de inclusión a los procesos formativos de la Universidad, dando cumplimiento a las políticas institucionales y a la normatividad legal vigente.

Alcance

Aplica para la Comunidad Académica y demás partes interesadas

Responsable

Vicerrectoría Académica y de Investigaciones


1. Introducción

La **Universidad de América** es una Institución de Educación Superior, debidamente autorizada por el Estado colombiano para prestar el servicio público de Educación, al amparo de lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política Colombiana, que hace referencia a la Autonomía Universitaria. La institución desarrolla su labor educativa, científica y cultural, atendiendo al respeto de la dignidad humana, a la defensa de la libertad responsable, el culto de los valores del espíritu y a los dictados de la ciencia y la cultura. Dentro de los principios establecidos en sus estatutos contempla el desarrollo del proceso educativo en el marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico, que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país.

En este contexto, la Universidad ha propendido principalmente, por la inclusión y adaptación de los estudiantes que vienen de diferentes zonas del país, brindando acompañamiento para facilitar el desarrollo de su proceso educativo, así mismo, ha brindado descuentos y facilidades de pago para aquellos estudiantes que no cuentan con recursos suficientes para acceder a la educación superior.

Atendiendo al respeto por la diferencia, la Universidad de América, le apuesta a fortalecer la educación incluyente, entendiéndola como un proceso de formación permanente encaminado a eliminar las barreras de tipo ideológico, de género, cultural y económico que impiden el acceso de los jóvenes a la educación superior, en ambientes de aprendizaje en los que se respeta, se reconoce, se valora la diferencia y se propende por la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en condiciones de igualdad y en un contexto que favorezca la tolerancia y el dialogo. Lo anterior en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, según los cuales: *“La educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente, lo cual implica aprender a vivir con los demás, y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos. Al trascender lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma*

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

de lo social, la educación inclusiva tiene como objetivo central examinar las barreras para el aprendizaje y la participación propias de todo el sistema”¹.

Dicho lo anterior y como desarrollo de los derroteros establecidos en los Estatutos Institucionales, la Universidad consigna en la presente política, las principales estrategias y actividades que desarrollan las áreas académicas y administrativas para fortalecer la inclusión en el aula, así como, los lineamientos para que la comunidad educativa se apropie de actitudes y comportamientos incluyentes que guíen su actuar de cara a la transformación de la sociedad.


2. Marco Normativo

A continuación, se enuncian las principales normas que regulan lo atinente a la inclusión en Colombia:

- Constitución Política de Colombia
- La Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 70 de 1993, Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios. Hace referencia a los derechos de las comunidades negras.
- Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 294 de 1996, Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1421 de 2017, Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Decreto 1330 de 2019, Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- Resolución 15224 de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.
- Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva, Ministerio de Educación Nacional, 2013. En: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_0.pdf
- Enfoque e Identidades de Género para los lineamientos- Política de Educación Superior Inclusiva, Ministerio de Educación Nacional, 2018. En: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf
- Índice de Inclusión para Educación Superior (INES), Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Educación Nacional. En: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_1.pdf
- Acuerdo 2034 de 2014, Propuesta de Política Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia en el escenario de Paz. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
- Acuerdo 01 de 2018 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, Por el cual se actualizan los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado.
- Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

¹ Ministerio de Educación Nacional, Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva, p. 17-18, 2013.

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		


3. Sensibilización y Cultura

Con el propósito de sensibilizar a la Comunidad de la Universidad de América en la perspectiva de inclusión, se han propuesto variadas estrategias que buscan potenciar y valorar la diversidad, y además generar procesos dirigidos a aumentar la participación de la comunidad universitaria, estudiantes, docentes y colaboradores.

Estas estrategias y procesos se implementan:

- Con una Política de Bienestar Institucional incluyente y la difusión de los programas de bienestar universitario, dirigida a toda la Comunidad Universitaria.
- Con la promoción de acciones para la participación de la Comunidad Universitaria, estudiantes, docentes y colaboradores, que eliminen las barreras discriminatorias de género, étnicas, condiciones socioeconómicas, identidad sexual, limitaciones físicas y creencias religiosas, es decir acciones incluyentes, teniendo en cuenta sus particularidades.
- Con actividades que promuevan las aptitudes de la Comunidad Universitaria para su desarrollo integral, psíquico-afectivo, espiritual y social, en procura del mejoramiento de su calidad de vida.
- Con la promoción de espacios de participación e intercambios culturales interuniversitarios para toda la Comunidad Universitaria.
- Con estrategias y procesos que permiten el fácil acceso, adaptabilidad y permanencia de los estudiantes, mediante la articulación de la Decanatura de Ciencias y Humanidades, la Unidad de Patrimonio y Cultura, y la Dirección de Bienestar Institucional para facilitar la identificación de los problemas de la comunidad estudiantil, conforme a la Política de Bienestar Institucional.
- Con la sensibilización de los docentes para el seguimiento de los estudiantes, en pro de su bienestar, permanencia y desarrollo integral.
- Con la sensibilización de los docentes para la implementación de la reflexión en las cátedras de programas sobre los temas de Patrimonio, Cultura, Inclusión, Ética y su entorno.
- Con la implementación de la cátedra América como asignatura obligatoria para los estudiantes, la cual incluye los temas de Identidad Institucional, Patrimonio, Cultura, Inclusión y Ética.
- Con la promoción de Grupos de Investigación y proyectos investigativos sobre Patrimonio, Cultura, Inclusión y Ética.
- Con el fomento de actividades, convenios, publicaciones, investigaciones con grupos diversos de la Nación, que involucren a la Comunidad Universitaria.
- Con el desarrollo de proyectos y actividades de Proyección Social y Extensión Universitaria en el contexto Nacional y de comunidades diversas en la Nación.
- Con la formulación de la Política de la Unidad de Patrimonio.
- Con la promoción de la participación y disfrute de la Comunidad Universitaria de actividades culturales extrauniversitarias, facilitando la asistencia gratuita.
- Con la promoción de encuentros y diálogos de saberes diversos de comunidades diversas.
- Con la implementación de procesos y proyectos que fomenten la equidad en la Comunidad Universitaria.

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

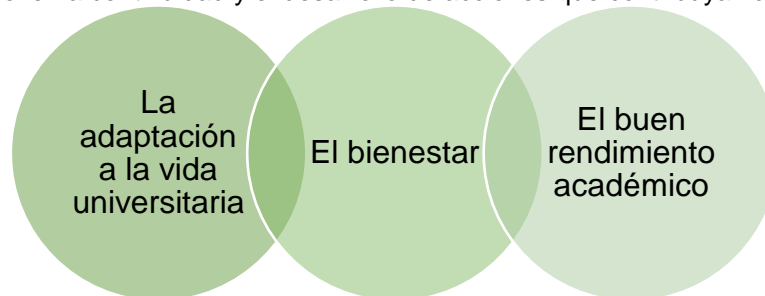
4. Académico

En procura de dar alcance a uno de los principios inmersos en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación, como es la inclusión, la cual se define como la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso formativo o el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y en coherencia con la naturaleza jurídica, la identidad, la misión y visión de la Institución; articulada con las demás acciones que involucra esta política que dan solución a problemas de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico, presentamos a continuación las estrategias que desarrolla la Universidad de América desde el ámbito académico; estas acciones se definen gracias a herramientas precisas que marcan las pautas de cómo lograr este objetivo.

4.1. Programa de Consejería Estudiantil – Manifestación del Bienestar Universitario “Del Acompañamiento al Estudiante”


El **Programa de Consejería Estudiantil** de la Universidad de América se sustenta en un enfoque humanista que entiende al ser humano como una persona integral, total, completa, un ser activo, racional, creativo y consciente de sí mismo y de sus potencialidades, en permanente proceso de cambio, capaz de elegir libremente y de asumir responsabilidades por su comportamiento. Reconoce la singularidad humana. El respeto por la subjetividad o experiencia interna del sujeto. El trabajo que se desarrolla en la Consejería estudiantil, considera a la persona en su proceso constante de transformación y maduración. El acompañamiento y orientación por parte de *consejeros* tiene por concepción enfatizar el trabajo sobre los recursos positivos de cada persona.

El **Programa de Consejería Estudiantil** de la Universidad de América, se concentrará en los retos dirigidos a promover la continuidad y el desarrollo de acciones que contribuyan a fortalecer y mejorar:



Asimismo, el Programa inmerso en la Manifestación del Bienestar Universitario “Del Acompañamiento al Estudiante”, promueve, de manera prioritaria, el acompañamiento, apoyo y orientación a estudiantes de primeros semestres; favorece la integración a la vida universitaria y el desarrollo y fortalecimiento de habilidades para la vida. De igual manera, esta Manifestación se extiende a estudiantes de semestres avanzados por lo que se incluyen acciones de preparación y articulación con el mundo del trabajo. Por lo anterior, se adopta el lema: “*Permanencia desde la admisión hasta la graduación*”, realizando un manejo integral para reducir situaciones de riesgo y aumentar los factores de prevención de la deserción y fortalecimiento a la inclusión.

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

4.2. Lineamientos pedagógicos y curriculares

La Universidad de América desarrolla estrategias con recursos de apoyo a estudiantes, que surgen de la gestión del aprendizaje, demostrando la disponibilidad, acceso, uso y apropiación, de espacios, recursos, herramientas y equipos para enriquecer a través de estrategias los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a su contexto y a los principios de pluralismo, diversidad e inclusión. De esta manera, establece los lineamientos generales para el desarrollo pedagógico y curricular de la Universidad como parte constitutiva de su identidad y de su misión para la formación integral de los estudiantes y el logro de sus aprendizajes en el marco de los lineamientos pedagógicos y curriculares.


La **Universidad de América** reconoce la existencia de distintos conceptos y formas que posibilitan la obtención de los resultados de aprendizaje, desde las pedagogías activas, colaborativas, interactivas, situadas y en línea. El estudiante reconoce y apropia su entorno formativo e identifica a sus docentes como constructores colaborativos de sus retos académicos, ve a sus pares como aliados para hacer de su permanencia en la Institución un proceso integral de desarrollo como ser individual (identidad y autonomía) y de su ser social (familia, comunidad, sociedad global) capaz de interactuar en distintos escenarios con principios, actitudes propositivas y con suficiencia académica. Se forman para ser ciudadanos del mundo evidenciándolo en su forma de aprender, comprender el entorno y relacionarse consigo mismo y los demás.

El protagonismo del aprendizaje, es decir del estudiante, asigna un nuevo rol al profesor, redefine su labor formativa y lo hace un colaborador de gran importancia en los procesos de construcción, aplicación, apropiación, comunicación, conexión del conocimiento que acompaña, inspira, orienta y evalúa (valora) con el fin de contribuir a la formación integral del estudiante en sintonía con las exigencias y realidades globales.

En coherencia con esta política, el estudiante de la Universidad de América se caracteriza por su interés en el aprendizaje, el dominio de las técnicas, las tecnologías, las ciencias, las humanidades, la filosofía y las artes desde el reconocimiento y la apropiación de su entorno formativo -presencial, virtual, y mixto-, así como desde la valoración de la tradición como pilar del futuro. Reconoce a sus docentes como constructores colaborativos de sus retos académicos y ve a sus pares como aliados para hacer de su permanencia en la Institución un proceso integral de desarrollo como ser individual (identidad y autonomía) y de su ser social (familia, comunidad, sociedad global) capaz de interactuar en distintos escenarios con principios, actitudes propositivas y con suficiencia académica. Los estudiantes de la Universidad de América son la razón de ser de la Institución. Al ser una Universidad incluyente por convicción y no por tendencia, no diferencia ni perfila por condición económica, social o académica. Reconoce las diferencias y construye sobre éstas para generar oportunidades y capacidades desde el respeto, el aprendizaje y la identidad particular. Así la Universidad de América mantiene su visión fundacional de una educación democrática, que cierra brechas y construye desde y para la diversidad con principios comunes, fomentando las capacidades particulares, promoviendo el trabajo personal y activo de los estudiantes.

Asimismo, el docente de la Universidad de América es un ser humano que supera el dominio de los saberes académicos y técnicos, para concebirse a sí mismo como un ser en permanente capacidad de aprender para enseñar. Más allá de los títulos y la experiencia que lo respalda, es un ser capaz de formar desde lo humano, reconociendo sus propias capacidades, así como las de sus estudiantes, con el fin acompañarlos

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

de manera asertiva en su proceso de desarrollo del conocimiento. El docente de la Universidad de América es sensible a las realidades globales, a los aspectos interculturales y al trabajo conectivo en red, multidisciplinar desde los principios institucionales de identidad, culto del saber y de la naturaleza, dignidad humana y libertad responsable, calidad académica y servicio comunitario.

4.3. STEM + H y Campo de formación global

En el marco de los principios y objetivos de la autoevaluación con fines de acreditación, la Universidad de América, acoge los lineamientos a través de los cuales el Estado colombiano reconoce la alta calidad de las instituciones y de sus programas académicos, en el contexto de las dinámicas globales de la educación superior, asumiendo la diversidad, promoviendo de manera efectiva la regionalización, equidad, inclusión y la inter y multiculturalidad.

Es de esta manera que la Universidad de América genera espacios académicos que propenden por el fortalecimiento de las competencias globales, donde los principales objetivos son atender estándares internacionales de formación, desarrollar el perfil global del estudiante de la UAmérica, estableciendo competencias de orden global, desarrollando habilidades que requiera el mercado laboral, promoviendo actividades de movilidad académica y concientizando a los estudiantes de los desafíos globales.


Para tal fin, ha establecido la estrategia del enfoque STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) con más H, que es la inserción de las Humanidades, como otro elemento formativo a desarrollar en su propuesta educativa; siendo posible adicionar a las artes “A” como un dinamizador adicional.

El STEM+H, centra su objetivo en el desarrollo de competencias altamente contextualizadas, interrelacionadas y prácticas, abordadas desde todos los campos de formación global, básica, socio humanística y desde las pedagogías y las didácticas activas, conectivas e interactivas que favorecen los resultados de aprendizaje y el ejercicio colaborativo institucional e interinstitucional local, nacional e internacional.

Asimismo, conforme los lineamientos pedagógicos y curriculares presentados en el punto anterior, acoge las competencias del Campo de Formación Global, contribuyendo al logro de los principios institucionales que propenden por el afianzamiento de las raíces de la nacionalidad colombiana, el culto del saber y la naturaleza, la dignidad humana y libertad responsable; y la calidad y la excelencia académica.

El campo de formación global se relaciona con la capacidad de examinar local, global e interculturalmente los problemas, para comprender y apreciar las perspectivas y cosmovisiones de otros seres humanos, para interactuar de manera apropiada y efectiva con personas de diferentes culturas, y para actuar para el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible (OECD, 2018, Preparing our youth for an inclusive and sustainable world. The OECD PISA global competence framework). Se estructura en 5 competencias: Multiculturalidad, Ciudadanía mundial, Redes conectivas, Pensamiento sistémico y complejo, y Desarrollo sostenible.

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

4.4. Proyecto de interacción y relevancia social de la Universidad de América - Articulación de la educación media con la educación superior

Esta estrategia se incorpora dentro de los lineamientos de calidad de la autoevaluación con fines de acreditación de programas e instituciones, y que busca fomentar relaciones de cooperación con instituciones de educación media y superior, con el sector laboral y que aseguren el tránsito y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo y su gestión para la inserción en el sistema productivo del país, una vez culminado su proceso formativo.

Para su desarrollo se tiene en cuenta:

- El establecimiento de relaciones interinstitucionales de mutuo beneficio, mediante convenios de cooperación.
- Apoyar los procesos de exploración vocacional de las instituciones de educación media.
- Promover el ingreso de estudiantes de las Instituciones de Educación Media - IEM para su experiencia en la vida universitaria en el marco de los convenios de cooperación, facilitando y minimizando los procesos de selección y de ubicación dentro de los programas.
- Desarrollar programas que involucren a las instituciones de educación media, respondiendo positivamente a la diversidad de sus estudiantes.
- Desarrollar estrategias de formación para docentes de educación media y que impacten a su vez a sus estudiantes.

El proceso de articulación requerirá establecer un convenio específico que trace y defina los lineamientos y procedimiento del mismo, toda vez, que éste impactará el currículo de la institución de educación media para permitir la inmersión de los estudiantes en la universidad, luego de un proceso de interacción entre las áreas académicas de las dos instituciones (IEM y Universidad de América), a través de sus facultades o programas académicos involucrados en el proceso para el reconocimiento y homologación de los créditos académicos (Impacto del currículo).


Sumado a las cuatro estrategias anteriores, la Universidad de América, convencida de su aporte transformador a través de la enseñanza, la investigación y la extensión para los aprendizajes, así como de su entorno formador considerado en diferentes ámbitos que involucra esta política, perfila al egresado como un líder con altos estándares de excelencia académica. Busca que éstos se desempeñen con propiedad en contextos diversos, ya sea a nivel local, nacional o internacional, y para ello asume el enfoque de competencias y de resultados de aprendizaje, para lo cual considera involucrar en este apartado de lo académico los siguientes aspectos:

- *Investigación*

En el marco de la política de investigación de la Universidad de América, se adelantan las siguientes acciones:

- Articulación del conocimiento investigado y generado en la UAmérica con las necesidades más urgentes de la sociedad actual; en especial, a partir del reconocimiento de aquellas que afectan gravemente a las poblaciones vulnerables en los ámbitos local, regional y global.
- Resultados de las iniciativas generadas por su comunidad académica (estudiantes, docentes e investigadores) redunden en el mejoramiento del desarrollo urbano, social y cultural para así fomentar

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

nuevas oportunidades de acceso a la equidad económica y educativa en poblaciones vulnerables dentro del contexto nacional e internacional.

- Búsqueda de resultados de los proyectos de investigación e innovación orientados a la aplicación práctica en la solución de problemas sociales y empresariales.
- Buscar que los resultados de los proyectos de investigación e innovación estén orientados a la aplicación práctica en la solución de problemas sociales y empresariales.

- *Internacionalización*

Para la Universidad de América, la internacionalización se fundamenta en la identidad institucional y del país, en el reconocimiento de las raíces y las diversas expresiones culturales, étnicas y ambientales. Acoge el llamado a promover la internacionalización a través de la consolidación de procesos de inter y transdisciplinariedad, la generación de lazos con comunidades, redes y organizaciones nacionales e internacionales, el desarrollo de proyectos colaborativos, la internacionalización de sus currículos, la formación integral de estudiantes con competencias globales, multiculturales, de lenguas extranjeras, de ciudadanía global y ciudadanía digital, la proyección cultural y de patrimonio, y la cooperación internacional, en función del desarrollo de resultados de aprendizaje internacionalizados; tendiendo como uno de sus objetivos Incentivar una cultura de la cooperación con responsabilidad, solidaridad social y en reconocimiento de la diversidad humana.


- *Evaluación Cualitativa*

La evaluación cualitativa busca identificar el avance de los resultados de aprendizaje del estudiante a través de un proceso continuo en el aula reconociendo su propio proceso, sus externalidades e internalidades, por lo cual, el docente implementa diferentes didácticas en los ambientes de aprendizaje. Esta evaluación busca trascender del momento evaluativo (asociado generalmente con el examen) a una concepción y práctica de la evaluación como proceso.

Al centrar en el estudiante la responsabilidad de construcción, aplicación, apropiación, comunicación y conexión del conocimiento, la evaluación adquiere una condición más valorativa (cuantitativa y cualitativa) que punitiva, es decir, pierde su posibilidad de control y opresión, para ser una parte estructural del aprendizaje. Por lo anterior se entiende que evaluar no es indagar por lo aprendido, sino aportar de manera permanente al proceso del aprendizaje para el desarrollo del conocimiento. Las acciones evaluativas se encaminan a reflexionar, interpretar, retroalimentar y mejorar dicho proceso desde adentro del mismo (evaluación para y del proceso de enseñanza y de aprendizaje). Para tal fin se recurre al uso de medios, técnicas e instrumentos diversos y consecuentes con la posibilidad de valorar y establecer el desempeño y la evidencia en todos los momentos de aprendizaje del estudiante. (Lineamientos Pedagógicos y Curriculares, Universidad de América, 2020).

La evaluación Cualitativa está concebida como la emisión de un juicio sobre a la formación del estudiante, haciendo énfasis en el proceso de aprendizaje y no solo los resultados. Se caracteriza por ser formativa, tener en cuenta al estudiante como individuo más que como calificación, generar participación tanto estudiantes como docentes (autoevaluación y coevaluación), ser integral, apreciar el progreso del estudiante como individuo y como parte de un equipo y valorar el conocimiento, las habilidades, el contexto, los recursos y las actitudes de manera que el proceso sea inclusivo.

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

- *Planta Docente*

En el marco del reglamento docente, los profesores de la Universidad de América son reconocidos y valorados por su condición de persona humana, que superan el dominio de los saberes académicos y técnicos, para concebirse como seres en permanente capacidad y deseo de aprender para enseñar. Son capaces de formar desde lo humano, reconociendo sus propias capacidades, así como las de sus estudiantes, con el fin de acompañarlos de manera asertiva en su proceso de formación integral. Así mismo, generan espacios de participación en los diferentes procesos académicos y administrativos.

El docente de la Universidad de América es sensible a las realidades globales, a los aspectos interculturales y al trabajo conectivo en red, multidisciplinar desde los principios institucionales de identidad, culto del saber y de la naturaleza, dignidad humana y libertad responsable, calidad académica y servicio comunitario. Lo que garantiza la implementación de la política de inclusión de la Universidad de América.

5. Administrativo y Financiero


La Universidad de América al tener como principio fundacional ser una Universidad de servicio comunitario, decidió ofrecer educación de calidad a costos asequibles para la realidad económica de las familias colombianas, por lo cual, el costo de sus matrículas permite que el 80% de sus estudiantes que viven en localidades ubicadas en estratos 2 y 3, realicen sus estudios de educación superior en nuestra Institución.

Adicionalmente, a través de distintos programas de becas, se garantiza el ingreso de estudiantes de diferente situación económica a través del otorgamiento de las mismas, de programas de descuentos o auxilios, enmarcada en la política de incentivos. Particularmente, el Fondo responde a un proyecto social y no económico ya que se entiende como social todo lo que afecta al ser humano y a sus condiciones de vida. Ante la crisis mundial por la propagación del Covid-19, y en pleno conocimiento de las limitaciones financieras por las que pueden atravesar las familias colombianas. A través del Fondo de Becas Transcendente, la Universidad se suma a las entidades que en medio de la crisis por la pandemia del Covid-19, deciden voluntariamente, aportar recursos de su capital social y económico para beneficio de la ciudadanía.

6. Cierre y Convenios

La política de inclusión de la Universidad de América garantiza la igualdad y equidad por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, situación económica o académica, y se compromete con las estrategias antes mencionadas al cumplimiento de la misma. Si bien en el marco de las normas de inclusión, se incluyen las correspondientes a situaciones físicas, la universidad desarrollará a través de convenios con instituciones expertas en el manejo de las mismas lo correspondiente. La rendición de cuentas de la implementación de esta política se realizará a través del índice INES del Ministerio de Educación Nacional.

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-04	Fecha: 16 noviembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Inclusión de la Universidad de América		

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
16 noviembre de 2021	01	Creación del documento

Realizó	Revisó	Aprobó
Secretaría General Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Facultad de Ciencias y Humanidades Dirección de Bienestar Institucional	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Comité de Acción Rectoral

Clasificación del documento: público